Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Industria y Comercio
REGISTRO GENERAL
Fecha: 19 ENE. 2011
ENTRADA
Número: 53808
CEIC: 13192 Hora:

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de noviembre dos mil diez, en el **Departamento de Medicina Física y Farmacología, Facultad de Medicina,** en la Universidad de la Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a uso médico (utilización de radionucleidos no encapsulados para investigación biomédica), ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización fue concedida en fecha 18 de marzo de 2010.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - [redacted] - SEC

Que la Inspección fue recibida por D [redacted] Jefe del Servicio de Física Médica del Hospital Universitario de Canarias, y por Dª. [redacted] operadora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según se manifiesta, la instalación actualmente casi no se utiliza. _____
- Las dependencias estaban incluidas en la autorización y se encontraban señalizadas teniendo sistemas físicos eficaces para control de accesos.

- Disponían de medios adecuados para la manipulación y almacenamiento de material y residuos radiactivos. _____
- El personal investigador que hace uso de las instalaciones pertenece a los servicios de Pediatría, Genética Molecular, Física Médica, Farmacología y Anatomía Patológica. _____
- Según manifiestan, normalmente no se expide material radiactivo a otros laboratorios ni existe traslado de material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. No obstante puntualizan que si existe salida de material radiactivo es siempre en cantidades exentas y dirigidas al departamento de Genética Molecular. La Inspección requirió que se llevara un registro de las salidas de material radiactivo de la instalación con el objeto de mantener actualizado el inventario de material radiactivo. _____
- Disponían de registro de los albaranes de entrada de material radiactivo.
- El material radiactivo a la instalación se solicita a demanda a las firmas [redacted] La última adquisición de material radiactivo corresponde a 500 µCi MBq de H-3, suministrada por [redacted] en fecha 19/10/2010. Fue mostrado a la Inspección el albarán de entrega del material radiactivo mencionado. _____
- Según manifiestan, los residuos radiactivos sólidos generados son almacenados hasta su desclasificación aplicando la Orden ECO/1449/2003. No habían eliminado bolsas de residuos sólidos desclasificados. _____
- Según manifiestan, en la instalación no se realizan descargas de efluentes radiactivos líquidos. Los efluentes líquidos generados son almacenados hasta su retirada por ENRESA. _____
- En el almacén de residuos disponían de ocho depósitos (nichos) numerados, de los cuales, el 1, 4, 5, 6 y 7, contenían bolsas de sólidos con restos de I-125, se encontraban llenos y tenían señalizadas las fechas de cierre. Los depósitos 2 (H-3), 3 y 8 (S-35) estaban en uso. ___
- En el almacén de residuos disponían de tres recipientes de 25 litros (uno de ellos lleno) para los efluentes líquidos generados en la instalación. ___
- El laboratorio estaba dotado de campana de extracción, pantallas de metacrilato, contenedores de residuos temporales y material diverso de protección radiológica, disponiendo de medios para la descontaminación. _____

- La Inspección comprobó que en el interior de la nevera se encontraban restos de material radiactivo (S-35) que, según la señalización del mismo, eran de fecha agosto de 2009, febrero de 2010 y mayo de 2010.
- Según manifiestan, la campana de extracción dispone de filtro de carbono activo incorporado que se sustituye periódicamente. _____
- En el laboratorio se encontraba instalado y en uso un contador de centelleo de la marca [redacted] aparentemente sin fuente radiactiva incorporada. _____
- Habían adquirido un monitor multisonda marca [redacted] modelo [redacted] n/s 7013, con sonda de radiación n/s 6005 y sonda de contaminación n/s 9621. _____
- Han clasificado radiológicamente al personal profesionalmente expuesto de la instalación como categoría B. _____
- Actualmente disponen de una licencia de supervisor y otra de operador en vigor. _____
- Reiteran que aunque D. [redacted] aparece en el Registro de Licencias del Consejo de Seguridad Nuclear asignado a esta instalación y con licencia de supervisor caducada, éste ha causado baja en la instalación. _____
- Disponen de un Diario de Operación en el que se realizan, entre otras, las anotaciones de entrada de material radiactivo, medida de tasa de dosis en zona de trabajo y control de residuos radiactivos de la instalación. Según manifiestan no han habido incidencias en la instalación. El último apunte recogido en el diario de operación correspondía a la entrada de 500 µCi de H-3 de fecha 19/10/2010. _____
- Según manifiestan, no disponen de dosimetría sino que, con una frecuencia aproximada de tres veces al mes, la operadora mide directamente la tasa de dosis en la zona de trabajo. En el diario de operación se registran tales mediciones. _____
- No había sido fijado el nivel de intervención para descontaminación por no disponer del procedimiento correspondiente. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) no tenían valores significativos dentro de las zonas clasificadas radiológicamente y en zonas de libre acceso. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009. En dicho informe anual se refleja que en la instalación existe dosimetría de área y Centro lector.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Según se manifiesta, y dado que en la instalación se ha constatado de que no existe dosimetría, se trata de un error a la hora de redactar el informe. Asimismo los datos de la vigilancia radiológica ambiental reflejados en el informe no corresponden a la instalación radiactiva, sino al laboratorio de muestras ambientales que tiene la Universidad. _____

DESVIACIONES

- El personal profesionalmente expuesto de la instalación, clasificado radiológicamente como categoría B, no está sujeto a dosimetría de área (Especificación 18). _____
- No disponen de procedimiento de asignación de dosis para el personal clasificado radiológicamente como categoría B. (Artículo 31 del RD 783/2001, de 6 de julio). _____
- No disponen de programa de formación específica en materia de protección radiológica para los trabajadores profesionalmente expuestos ni de documentación justificativa de que el mencionado personal conoce lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación (Especificación 16). _____
- No fue mostrado el procedimiento escrito de calibración y verificación del equipo de medida de la radiación. (Especificación 17 de la autorización vigente). _____
- No disponían de procedimiento para el control de la contaminación en las zonas radiológicas de la instalación (Especificación 13). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiséis de noviembre de dos mil diez.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado del **Departamento de Medicina Física y Farmacología, Facultad de Medicina, Universidad de La Laguna,** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

La Laguna, 12 de diciembre de 2010

CONFORME

[redacted]

[redacted]